



RESOLUCION No. 1114-AD-77

Lima, 21 de noviembre de 1977

Vista la solicitud de Registro N° 7026 presentada por don Víctor ARANA HURTADO, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Administrador, Grado IV - Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Educación Física;

Que, el citado servidor acredita haber alcanzado el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con diez años de servicios prestados al Estado hasta el 8 de Setiembre de 1977;

Que, don Víctor Arana Hurtado adeuda la suma de Setecientos Soles Oro por cobro indebido de haberes, cuyo reintegro debe efectuar conforme a Ley;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 19847, modificado por Decreto Ley N° 21779 y Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.-RECONOCER que don VICTOR ARANA HURTADO, Administrador, Grado IV Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Educación Física, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con DIEZ (10) AÑOS de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el porcentaje de su Remuneración Básica indicado en el Artículo anterior, a partir del 9 de Setiembre de 1977, fecha en que adquiere el derecho de su percepción.

Artículo 3º.- APERTURAR cuenta de responsabilidad a cargo de don VICTOR ARANA HURTADO, hasta por la suma de SETECIENTOS SOLES ORO (S/ 700.00), por cobro indebido de haberes.

Artículo 4º.-El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.03, Actividad 1063.2.01, Sub-Programa 1063.2, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese

OCA/UP
MCL/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI

2476
18 NOV. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: 10% Remuneración Personal em
pleado : VICTOR ARANA HURTADO

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA INRED

INFORME N° 783-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

1.- Don Víctor Arana Hurtado, Administrador, Grado IV Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Educación Física, perteneciente al régimen del D.L. 11377, solicita el 10% de Remuneración Personal por contar con más de 10 años de servicios prestado al Estado. Para tal efecto el recurrente adjunta al expediente administrativo N° 7026 las respectivas constancias certificadas de pagos y descuentos que acreditan que ha venido laborando en los siguientes Centros de trabajo:

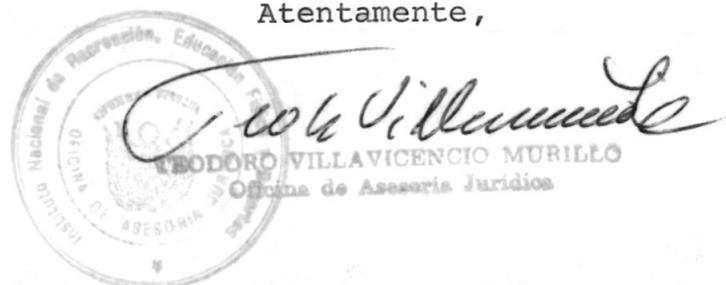
En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desempeñando el cargo de Ayudante contratado de IVITA, desde el 1-4-64 hasta el 31-8-64 (5 meses), en el Congreso de la República, desempeñándose como Auxiliar 4 en la Presidencia del Senado, desde el 1-10-66 hasta el 31-3-68 y desde el 1-10-68 hasta el 23-6-71, desempeñando el cargo de Mecanógrafo Grado VIII Sub-Grado 5 (4 años 2 meses y 23 días) en el ex-Fondo Nacional de Desarrollo Económico, desempeñándose como empleado Grado VII-5 de la Secretaría General desde el 25-6-71 hasta el 31-3-72 (9 meses 6 días). En la Oficina Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS) desde el 1-4-72 hasta el 15-11-73 (1 año 7 meses 15 días). En el INRED desde el 23-9-74 hasta el 30-9-77 donde continúa laborando. Habiendo alcanzado hasta esa fecha 10 años 22 días de servicios prestados al Estado.

2.- Esta OAJ opina procedente reconocer a don Víctor Arana Hurtado el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con 10 años de servicios prestados al Estado, derecho que se hará efectivo a partir del 9-9-77, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 19847, modificado por el D.L. 21779 y DS. 002-77-PM/INAP de 28-2-77, recomendando se aperture cuenta de responsabilidad a cargo del recurrente hasta por la suma de S/. 700.00 por cobros indebidos de haberes.

Lima, 18 de noviembre de 1977.

Atentamente,

OAJ/TVM
emy
Exp. 7026

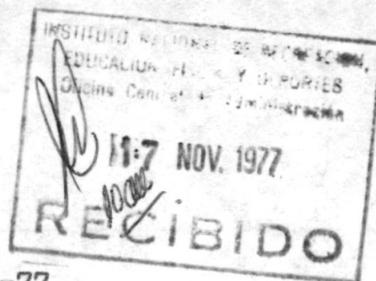




INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2476
18 NOV. 1977



INFORME N° 214 -UP-77

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal.

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
otorgando 10% de Remuneración Personal.

REFERENCIA : Expediente N° 7026.

FECHA : Lima, 16 de Noviembre de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se otorga el 10% de Remuneración Personal a don Víctor ARANA HURTADO, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, quien desempeña el cargo de Administrador, Grade IV Sub Grade 2 de la Dirección Nacional de Educación Física; derecho que se le reconoce a partir del 9 de Setiembre de 1977, día siguiente de haber cumplido Diez años de servicios al Estado.

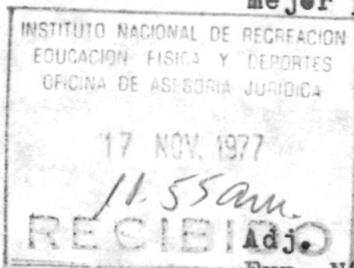
Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera conveniente informar a su Despacho que estima precedente el otorgamiento del beneficio al citado servidor, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado ha sido acreditado con las correspondientes constancias certificadas de haberes y descuentos que obran en el expediente de la referencia.

Asimismo, se estima precedente aperturar una cuenta de responsabilidad a cargo del citado servidor, hasta por la suma de Setecientos Seles Ore (\$700.00), por cobre indebido de haberes, adeudo que consta a fojas 7 del expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salve mejor parecer.

Atentamente,



Exp. N° 7026 en
16 fs. útiles.

OCA/UP
MCL.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 17 de Noviembre de 1977.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED